

ACTA NÚMERO VEINTICINCO DOS MIL DOS (25-2002). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles seis de noviembre del año dos mil dos, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo.

Los Decanos de las Facultades: Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Carlos Alvarado Dumas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Doctor M.V. Mario Estuardo Ronal Llerena Quan, del de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura.

Los Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciado Jorge Amilcar Tercero, del de las Ciencias Económicas de Guatemala, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala.

Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades: Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctora Silvia Castañeda Cerezo, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Ángel Roberto Sic García, de la de Ingeniería; Licenciado Renè Oswaldo Paz Gálvez, de la de Económicas; Doctor Victor Ernesto Villagràn Colòn, de la de Odontología; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, de la de Humanidades; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de

la de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Carlos Gustavo Alonzo, de la de Ingeniería; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor José Gerardo Palomo Jordán, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, de la de Agronomía; Señorita Yadira Rocio Pérez Flores, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA Y LECTURA DEL ACTA No. 24-2002.

1.1. Lectura de la Agenda, misma que fue aprobada con el agregado en el Punto Tercero, Inciso 3.3.

1.2 Lectura del Acta 24-20021 misma que fue aprobada sin enmienda.

**SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 ELECCION DE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.69-2002 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 29 de octubre de 2002, referente a la elección final de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en donde se indica los antecedentes de la elección, según actas 40-2002, 41-2002 y 42-2002 de la Junta Directiva de la citada Facultad, de fechas 18, 22 y 23 de octubre del año en curso. En consecuencia y en virtud del resultado obtenido, de haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 29, 30, 34, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Artículos 25, 26, 44, 45, 46, 47, 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Artículos 3º., 4º., 33º., 34º., 35º., 36º., 37º., 40º., y 42º. Del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se indica que **ES PROCEDENTE** que el

Consejo Superior Universitario, declare electo como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS** PARA EL PERÍODO 2002-2006 al Licenciado **EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA**, Colegiado número 1441. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: DECLARAR ELECTO DECANO** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2002-2006, al Licenciado **EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA**, Colegiado No. 1441

2.2 **Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario**

El Consejo Superior Universitario conoce Of. s/n de fecha 16 de octubre del presente año, suscrito por el Presidente de la Junta Electoral donde transcribe el Punto CUARTO del Acta 14-2002, de sesión celebrada por dicha Junta Electoral el 19 de septiembre de 2002, en el cual con base al expediente y acta 251 de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, referente a la elección de representante de los catedráticos de la citada Facultad ante el Consejo Superior Universitario y habiéndose dado cumplimiento a las normas aplicables para el presente caso y habiendo obtenido la mayoría requerida, la Junta ACUERDA: 1) Aprobar la elección y en consecuencia declarar electo al **MEDICO VETERINARIO HUGO RENÉ PÉREZ NORIEGA, COLEGIADO No. 346**, COMO REPRESENTANTE DE LOS CATEDRÁTICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, 2) Encargar al Consejo Superior Universitario proceder a darle posesión del cargo electo. Al respecto del Consejo Superior Universitario: **ACUERDA: Darse por enterado y en consecuencia le da posesión del cargo como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante este Órgano de Dirección, período 2002-2004, al MÉDICO VETERINARIO HUGO RENÉ PÉREZ NORIEGA, COLEGIADO No. 346.**

TERCERO: **AUTORIZACIONES FINANCIERAS**
3.1 **Solicitud del Centro de Aprendizaje de Lenguas – CALUSAC-para que se autorice el pago en el renglón 029 de dos trabajadoras jubiladas que laboraron a inicios del año 2002**

El Consejo Superior conoce los oficios Referencias CALUSAC 78/2002 y 179-02 de fechas 22 de abril y 5 de septiembre del año en curso, respectivamente, en

donde la Jefe del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-, con el Visto Bueno del Director General de Extensión Universitaria, solicita que este Órgano de Dirección autorice por esta única vez el pago en el renglón 029 al personal jubilado que laboró a inicios del año toda vez que el Consejo Superior Universitario en el Punto TERCERO, inciso 3.1 del Acta 03-2002 de fecha 6 de febrero del 2002 limitó la contratación del personal que desempeña actividades de carácter administrativo. Como antecedente refiere que desde el año 1997 por necesidades del Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-se venía contratando a las señoras Olga Esperanza Cardona y Gladis Haydée Flores, como secretarias de inscripciones en el renglón 029. En relación al caso se conoce la Opinión de la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, contenido en Of. Ref. F.1149.06.2002 de fecha 19 de junio, en donde indican que el asunto no es materia de su competencia; así como la Opinión de la División de Administración de Personal contenida en Of. Ref. DAPS-445-2002 en la cual tomando en cuenta la resolución de este Consejo en el Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta No. 3-2002, opina que no pueden ser contratados personal con funciones administrativas en el renglón 029. Por otro lado, se conoce la Opinión DAJ No. 02-2002 (06) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 16 de octubre de 2002 en donde del análisis, de los antecedentes y consideraciones legales del caso Opina: Que es procedente formalizar la contratación por el renglón 029 a Olga Esperanza Cardona y Gladis Haidée Flores, por servicios profesionales que prestaron en dos períodos de tiempo y que iniciaron el 28 de enero de 2002, pues las prohibiciones contenidas en la norma 8 de las Normas Específicas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2002 fueron aprobadas el 6 de febrero del presente año y tal disposición no tiene efecto retroactivo. Al respecto el Consejo Superior. **ACUERDA: Autorizar el pago en el renglón 029 de las señoras OLGA ESPERANZA CARDONA y GLADIS HAIDÉE FLORES, por los servicios que prestaron como Secretarias en el Centro de Aprendizaje de Lenguas –CALUSAC-, al inicio del año.**

3.2

Solicitud del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política para que se autorice retroactivamente las Licencias de Permiso sin goce de salario del Profesor Doctor VICTOR MANUEL GÁLVEZ BORREL, durante los Períodos: 01-07-94 al 30-06-95 (4 horas); 01-07-95 al 30-06-99 (3 horas); y 01-07-99 al 31-12-99 (2 horas)

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. ECOP/485-2002 de fecha 26 de septiembre del año en curso de la Secretaría de la Escuela de Ciencia Política, donde adjunta la resolución del Consejo Directivo de dicha Escuela contenido en el Punto Quinto, inciso 5.3 del Acta No. 24/2002, donde indica que a nivel de dicho Órgano de Dirección oportunamente se conocieron solicitudes sin goce de sueldo del Doctor Víctor Manuel Gálvez Borrel, y que no se prosiguió el trámite respectivo ante este Consejo Superior, situación que afecta el trámite de jubilación del mencionado Profesional, por lo que solicita se autorice en forma retroactiva las licencias de permiso sin goce de salario. Al respecto se conoce el Of. Ref. DAPS-467-2002 de fecha 15 de octubre de 2002, de la División de Administración de Personal, donde opina que en virtud que el Consejo Directivo de dicha Escuela concedió tales licencias y que no es responsabilidad del Trabajador el que no se continuara con el trámite respectivo, se puede aprobar retroactivamente dichas licencias. Al respecto el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Autorizar la solicitud indicada en el epígrafe del punto.**

3.3

Revisión y Ampliación al Punto TERCERO, Inciso 3.10, Numeral PRIMERO: del Acta No. 24-2002 de la sesión celebrada por Consejo Superior Universitario el 23 de Octubre de 2002.

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio Ref. DAPS-502-2002 de fecha 05 de noviembre de 2002, de la División de Administración de Personal, en donde somete a consideración de este Órgano de Dirección se amplíe su resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.10 del Acta Número 24-2002 referente al Bono Incentivo por el Costo de Vida otorgado a los Trabajadores de esta Universidad, debido a que al 31 de octubre de 2002 se encontrarían trabajadores con relación laboral, los cuales a esa fecha pudiesen no encontrarse laborando por diversas causas, por lo que consideran conveniente se indique lo procedente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ampliar el contenido del Numeral **PRIMERO:** del Punto TERCERO, Inciso 3.10 del Acta 24-2002 mismo que queda de la siguiente manera: PRIMERO: 1.1 Otorgar a los trabajadores de la Universidad que al 31 de octubre del 2002 se encuentren trabajando para la misma en los renglones 011, 021, 022, 023 y 031 del Régimen Ordinario, Un Bono Incentivo por el costo de vida equivalente a SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50) por Hora/Diaria/Mes, por esta única vez.; 1.2. El Bono Incentivo por una sola vez, no podrá ser mayor de QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00) y el mismo no deberá considerarse para el

cálculo de salario, diferido, aguinaldo, bono 14, indemnización, pago de horas extras ni cualquier otra prestación a la que tenga derecho. Para el caso de los trabajadores del Régimen Especial, se podrá otorgar un Bono Incentivo por esta única vez, si cuentan con los recursos para tal fin, lo cual deberá ser demostrado documentalmente ante el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera; **1.3 A los trabajadores que se encuentren con licencia con goce de salario, suspendidos por el IGSS y con licencia sin goce de salario por estar becados, se les hará efectivo el Bono Incentivo por una sola vez. 1.4 Los Profesores Titulares que tienen nombramiento solo durante el primer semestre del año 2002, se les hará efectivo un Bono Incentivo por una sola vez equivalente a TREINTA Y UNO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 31.25) por Hora/Diaria/Mes contratada, no pudiendo en ningún caso ser mayor el bono incentivo a DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS; 1.5 El pago de este Bono se efectuará en el mes de noviembre del presente año. SEGUNDO: Los demás incisos del Punto 3.1, Inciso 3.10 del Acta 24-2002, no tienen modificación alguna.**

CUARTO: Solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR- para el cierre de la Carrera Técnico en Producción Agrícola en dicho Centro, a partir del 01 de enero de 2003.-

El Consejo Superior Universitario conoce el Punto TERCERO del Acta No.45-2002, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-; en donde tomando en consideración lo acordado por este Órgano de Dirección en el Punto NOVENO del Acta No. 04-2000, que congeló las inscripciones de las carreras de Técnico en Producción Agrícola y Técnico en Producción Pecuaria, a partir del año 2001, en el caso de que la inscripción de estudiantes de nuevo ingreso a las carreras mencionadas, no llegase a un mínimo de quince, para cada una; así como lo acordado por ese Consejo Directivo, en el Punto Único, literal A, inciso ii del Acta No. 29-99, de su sesión extraordinaria de fecha 13 de octubre de 1999, en donde autorizó hasta el año 2002, para que los estudiantes regulares completaran su carrera de Técnico en Producción Agrícola; el Consejo Directivo del -CUNSUR-, solicita a este Consejo Superior Universitario el cierre de la Carrera Técnico en Producción Agrícola, a partir del 01 de enero de 2003. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la solicitud del Consejo Directivo del Centro Universitario del Sur –CUNSUR-, respecto al cierre de la Carrera Técnico en Producción Agrícola en dicho**

Centro, a partir del 01 de enero de 2003; 2) Que el Consejo Directivo de CUNSUR, tome las previsiones del caso para aquellos estudiantes inscritos en la Carrera y pendiente de graduación.

QUINTO: INFORMES

5.1 Del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Doctor Médico Veterinario Mario Estuardo Ronal Llerena Quan informa sobre los resultados y beneficios del programa de reforestación que se ha obtenido en las Fincas Medio Monte y San Julián administrado por esa Facultad en el Marco de los incentivos forestales que constitucionalmente el Gobierno de Guatemala otorga cada año a personas particulares e instituciones, por lo que conllevò a que la Universidad recibiera la cantidad de Q.223,951.00 por haber reforestado 49 hectareas en sus Fincas en el año 2001. En una primera etapa se han sembrado 100,000 árboles con lo que representaría una proyección en 10 a 15 años de 12,000 metros de madera de diferentes especies, mayoritariamente pino, palo blanco y melina y en menor escala teca, cedro, caoba, hormigo y volador. Así mismo informa de los múltiples beneficios que ha significado para la Universidad los 14 meses que lleva el Proyecto en cuanto a fuentes de trabajo, variaciones en la actividad agrícola, la iniciación de viveres anuales de arbolitos forestales, la participación de la comunidad estudiantil y docente de la Universidad y principalmente el beneficio ambiental que el mismo ha conllevado. Al respecto Miembros del Consejo Universitario le manifiestan al Decano de la citada Facultad su reconocimiento por la importancia y logros del proyecto.

5.2 Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Arquitectura

El señor Dámaso Zerovyck Rosales Zelada, hace referencia sobre los beneficios de la alternabilidad de los puestos de elección en la Universidad, por lo que solicita se concluya la elección del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y Vocal I de Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura. Al respecto el Secretario General informa

que lo primero está por emitirse el Dictamen respectivo en la Junta Electoral Universitaria y en lo segundo que se encuentra a nivel de la Comisión de Asuntos Jurídicos en este Consejo.

5.3 Del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Carlos Alvarado Dumas informa del lamentablemente incidente suscitado en esa Facultad el día lunes recién pasado por la toma de los edificios de esa Facultad por algunos estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina A.E.M y Asociación de Estudiantes Universitarios A.E.U lo cual lo atribuye a la manipulación de 3 personas plenamente identificadas y con antecedentes cuestionables. Dicha situación conllevó a la conformación de una Comisión con representantes de la Asociación de Estudiantes de Medicina A.E.M y Asociación de Estudiantes Universitarios A.E.U, un representante de Rectoría y representantes de esa Facultad, quienes están analizando el petitorio que incluye: Escuela de Vacaciones, la repitencia estudiantil, errores en el consolidado de calificaciones de zonas, entre otros, por lo que a la fecha las actividades se han normalizado.

5.4 Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas

El Señor William Tomas Ramírez informa sobre las actividades que realizó el Programa EPSUM en el área Ixil, por lo que no se explica porque dicho programa suspendió las actividades en ese lugar a pesar del interés y apoyo de las autoridades y comunidad del lugar, por lo que solicita se replantee el asunto ante la instancia correspondiente en esta Universidad.

5.5 Del Representante de los Profesionales del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

El Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón informa que derivado de su participación en el Consejo de Enseñanza Privada Superior –CEPS- ha observado que hay Universidades Privadas que están otorgando Titulos

Profesionales de Abogados en el interior del país en planes de estudios no acordes a lo que requiere los estudios de esa naturaleza, por lo que

considera de importancia se haga notar dicha situación al citado Consejo. Así mismo que se enteró que el CUNOC autorizó la carrera de Abogado y Notario en Cobán lo cual, de ser así, lo considera ilegal o inconstitucional por lo que habría que investigar dicha situación.

5.6 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura

El Ingeniero Héctor Hugo Jiménez Martínez informa de la importancia de los servicios que brindan varias unidades académicas a la iniciativa privada como es el caso de la Facultad de Ingeniería, por otro lado se refiere a la tardanza en la resolución final por este Consejo en el caso de las medidas disciplinarias contra la Junta Directiva de esa Facultad por haber contratado profesores interinos sin contar con la disponibilidad presupuestaria.

5.7 Del Decano de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco informa sobre el proceso de acreditación de las instituciones de educación superior, por lo que considera que todas las unidades académicas de la Universidad deben nombrar el coordinador para la acreditación y su participación en SICEVAES

5.8 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

El Licenciado Miguel Ángel Lira Trujillo se refiere a la importante reunión llevada a cabo el día lunes recién pasado entre autoridades de esta Universidad y Directivos del CACIF, misma que considera de suma trascendencia y posibilita el establecer mecanismo de cooperación.

5.9 De la Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

La Doctora Silvia Castañeda Cerezo propone a este Consejo que en la próxima sesión se retome el Sistema de Ubicación y Nivelación –SUN-, para que el mismo sea de carácter obligatorio en todas las Unidades Académicas de la Universidad, según sus lineamientos operativos.

5.10 Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería

El Señor Carlos Alonzo en alusión a la Oficina de Asuntos Estudiantiles, considera de importancia se conozca cuáles han sido los logros de la citada oficina y la forma en que han sido utilizados los recursos financieros asignados.

5.11 De la Secretaría

1. Oficio enviado por el Dr. Carlos Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, a los Señores de la Asociación de Estudiantes de Medicina, de fecha 11 de Octubre de 2002, donde les invita a una reunión con el objetivo de conocer a los nuevos miembros de dicha Asociación.
2. Oficio enviado por miembros del grupo “Aceleración al Cambio”, a los Señores del Consejo Superior Universitario, de fecha 22 de Octubre de 2002, donde hacen del conocimiento que en esa fecha se llevaron a cabo las elecciones para la Asociación de Estudiantes de Ingeniería.
3. Oficio enviado por el Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Secretario de la Facultad de Ingeniería, de fecha 16 de Octubre de 2002, donde hace del conocimiento de la transcripción del Punto Undécimo, Inciso 11.2 del Acta 31-2002, relacionado a la Opinión emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el procedimiento de despido del Ing. Francisco Javier González López.

4. Oficio enviado por el Dr. Carmelino Ventura Maldonado, Catedrático Titular VII y por el Lic. Edgar Escobar Medrano, Catedrático Titular VI de la Facultad de Ciencias Médicas, a los Honorables Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 10 de Octubre de 2002, donde solicitan dejar sin efecto el nombramiento del Dr. Jorge Jacinto Barillas Aráuz como Coordinador del Area de Conducta Colectiva.
5. Circular DAJ No. 005-2002 enviada por el Sub-Director de Asuntos Jurídicos, de fecha 08 de Octubre de 2002, donde informa sobre los Estados de los Procesos seguidos en esa Dirección.
6. Dictamen No. 23-2002 (04) enviado por la Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos, de fecha 30 de Octubre de 2002, con relación al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante Marco Antonio Ramírez Molina, en contra de los resuelto por este Órgano de Dirección, sobre la Elección de Electores Estudiantiles para elegir Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

6 CONSTANCIAS DE SECRETARÍA

6.1 La Secretaría deja constancia de lo siguiente:

Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Carlos Alvarado Dumas, Ingeniero Sydney Alexander Samuels Milson, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Mario Estuardo Llerena Quán, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Licenciado Roberto Genaro Orozco Monzón, Licenciado Jorge Amilcar Tercero, Doctor José Ángel De La Cruz Muñoz, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Carlos Ronaldo Paiz Xulá, Doctora Silvia Castañeda Cerezo, Licenciado Renè Oswaldo Paz Gálvez, Doctor Víctor Ernesto Villagràn Colòn, Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, Señor William Tomas Ramírez Raymundo, Señor José Baldomero Sandoval Arriaza, El Tesorero y Director General Financiero,

Licenciado William García; la Licenciada Rosa María Ramírez Soto, y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales.

6.2 Luego llegan: (9:30) Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Ingeniero Ángel Roberto Sic García. (9:40) Lic. Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor Carlos Gustavo Alonzo, Señor Francisco Revolorio López, Señorita Yadira Rocío Pérez Flores, (10:00) Señor José Gerardo Palomo Jordán, Señor Damaso Zarovyck Rosales Zelada.

6.3 No se encuentra presente el Señor Rector, Doctor M.V. Luis Alfonso Leal Monterroso, por encontrarse en la Universidad Autónoma de México, firmando un Convenio de Cooperación.

Se excusaron el Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, Ingeniero Agrónomo José Humberto Calderón Díaz y Licenciado Oscar Eduardo Daniel Alvarez Gill.

6.4 Que debido a la última participación en este Consejo Superior del Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que el viernes 8 entregará el cargo al Decano electo, todos los miembros del Consejo Superior externaron palabras de reconocimiento por su labor, así como por su identificación hacia la Universidad, honestidad y mística de trabajo. Por otro lado en ocasión de ser la primera sesión al seno de este Consejo del Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, como Decano de la Facultad de Arquitectura, miembros del Consejo expresaron la bienvenida y le desean éxitos en su gestión. Así mismo se manifestaron muestras de reconocimiento y bienvenida al Doctor M.V. Hugo René Pérez Noriega, como representante de los Profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su segundo período.

6.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las once horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

6.6 Presentaron excusa por no poder asistir a la sesión:

6.7 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

/bettina